

	CONCEPTO TÉCNICO DE AMENAZA RUINA	Código:	GPR-FT-06
		Versión:	03
		Código Documental:	

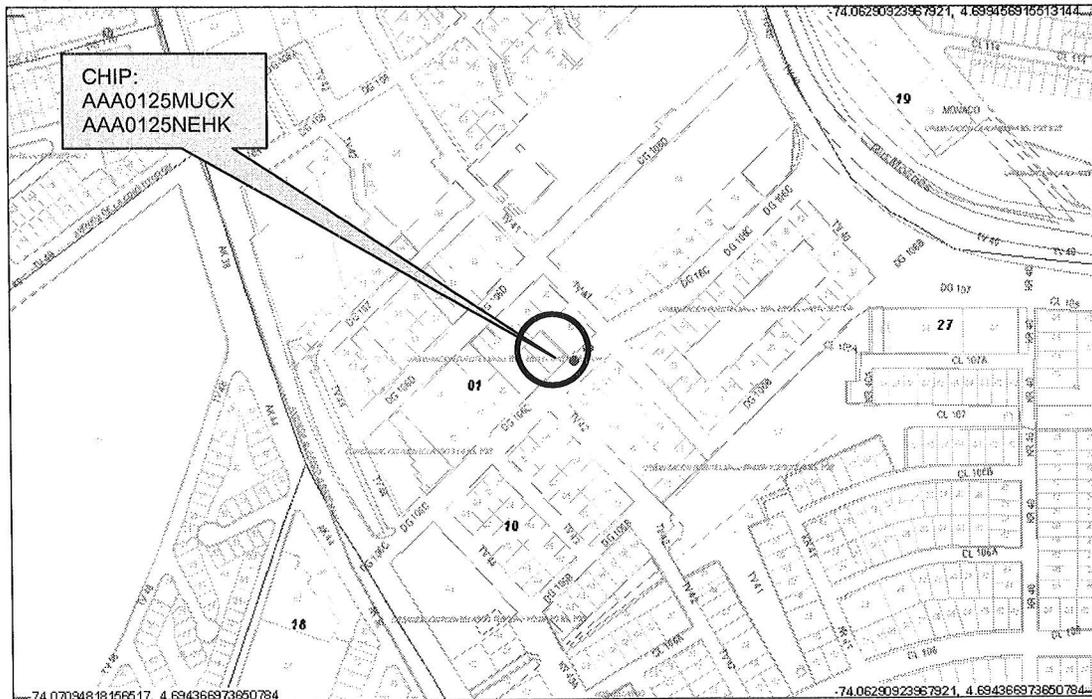
1. INFORMACIÓN DE REFERENCIA

1.1 CONCEPTO DE AMENAZA RUINA N° CAR:	1647
1.2 ÁREA:	Técnica y de Gestión
1.3 COORDINACIÓN:	Investigación y Desarrollo
1.4 REFERENCIA CRUZADA RADICADO FOPAE:	2010ER1802
1.5 RESPUESTA OFICIAL No.	RO-40387

2. INFORMACIÓN GENERAL

2.1 SOLICITANTE:	INSPECCIÓN 11 A DISTRITAL DE POLICÍA
2.2 LOCALIDAD:	11 – SUBA
2.3 UPZ:	20 – LA ALHAMBRA
2.4 BARRIO O SECTOR CATASTRAL:	PUENTE LARGO
2.5 DIRECCIÓN:	Calle 113 # 56 - 44 (Muro Medianero)
2.6 CHIP:	AAA0125MUCX, AAA0125NEHK (Predios Asociados al muro)
2.7 FECHA DE VISITA:	Febrero 11 de 2010
2.8 POBLACIÓN BENEFICIADA:	1 Persona – 1 Familia
2.9 ÁREA (m2):	100

3. LOCALIZACIÓN



CAR- 1647

Página 1 de 5 *cega*



	CONCEPTO TÉCNICO DE AMENAZA RUINA	Código:	GPR-FT-06
		Versión:	03
		Código Documental:	

4. ALCANCE Y LIMITACIONES

Las conclusiones y recomendaciones del presente informe están basadas en las características y daños observados durante la inspección visual, la cual es necesariamente limitada; por lo tanto, pueden presentarse situaciones, condiciones o fenómenos no detectables que se escapan del alcance de este concepto. Su vigencia es temporal, mientras no se modifiquen significativamente las condiciones del muro.

De acuerdo con el Artículo 8 del Decreto 564 de 2006 expedido por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, el estado de ruina de una edificación se define como: "El estado de ruina se declarará cuando la edificación presente un agotamiento generalizado de sus elementos estructurales, previo peritaje técnico sobre la vulnerabilidad estructural de la construcción". En el dictamen solamente se consideran las cargas habituales de servicio a las que se ve sometida la edificación y su vulnerabilidad estructural ante estas cargas. Asimismo se considera el riesgo público por posibles colapsos parciales o totales de los elementos no estructurales. El riesgo sísmico no se tiene en cuenta, ya que para establecer la capacidad de una edificación para soportar esta amenaza, se requieren evaluaciones con un mayor nivel de detalle y estudios más rigurosos siguiendo los criterios planteados en el Capítulo A-10 del Decreto 33 de 1998, Normas Colombianas de Diseño y Construcción Sismo Resistente NSR-98 y el Decreto 34 de 1999, el concepto de amenaza ruina no tiene tal alcance. Por lo anterior, los Conceptos Técnicos de Amenaza Ruina no son soporte técnico para realizar actualizaciones de la estructura a las normas sismorresistentes o respaldar cambios de uso de la edificación. Este concepto tampoco sirve como prueba en procesos judiciales donde se pretenda establecer las responsabilidades o la causa de los daños, en él solo se considera la situación estructural de la edificación en el momento en que se realiza la visita de inspección técnica y se estima la posibilidad de colapso estructural, las implicaciones de riesgo público sobre habitantes, vecinos y transeúntes, con el objeto de hacer recomendaciones para la solución del problema.

5. ANTECEDENTES

5.1. DPAE: La Dirección de Prevención y Atención de Emergencias DPAE no posee en su base de datos antecedente alguno de emergencias presentadas en las edificaciones asociadas al muro.

5.2. PROCESOS POLICIVOS O ADMINISTRATIVOS: La inspección técnica y el respectivo concepto obedecen a la solicitud hecha por la Inspección 11 A Distrital de Policía mediante el oficio No. 085, en desarrollo del proceso de querrela No. 11409/09.

6. NOVEDADES DE LA INSPECCIÓN

Al momento de la visita de inspección técnica las condiciones físicas y estructurales del muro de medianería son plenamente visibles, por tanto la visita se realizó satisfactoriamente.

	CONCEPTO TÉCNICO DE AMENAZA RUINA	Código:	GPR-FT-06
		Versión:	03
		Código Documental:	

7. DESCRIPCIÓN FÍSICA Y ESTRUCTURAL

El objeto de la visita técnica es el muro que se encuentra en separando las edificaciones de la Calle 113 # 56 – 44 y Calle 113 # 56 – 24 denominadas Edificio Trovador I y Trovador II respectivamente. El muro está construido en mampostería de bloque de arcilla, con acabados de pañete y pintura. La longitud del muro es de 6.0 metros y su altura de 3.0 metros aproximadamente. Se observan dos etapas de construcción, la primera en la parte baja de aproximadamente 3 metros de altura que tiene elementos de confinamiento, en la segunda etapa, que corresponde a los tres metros superiores, no se tienen elementos de confinamiento aparentemente solo existe una columna en el extremo sur. La vista general del muro se puede observar en la fotografía 2 del registro fotográfico.

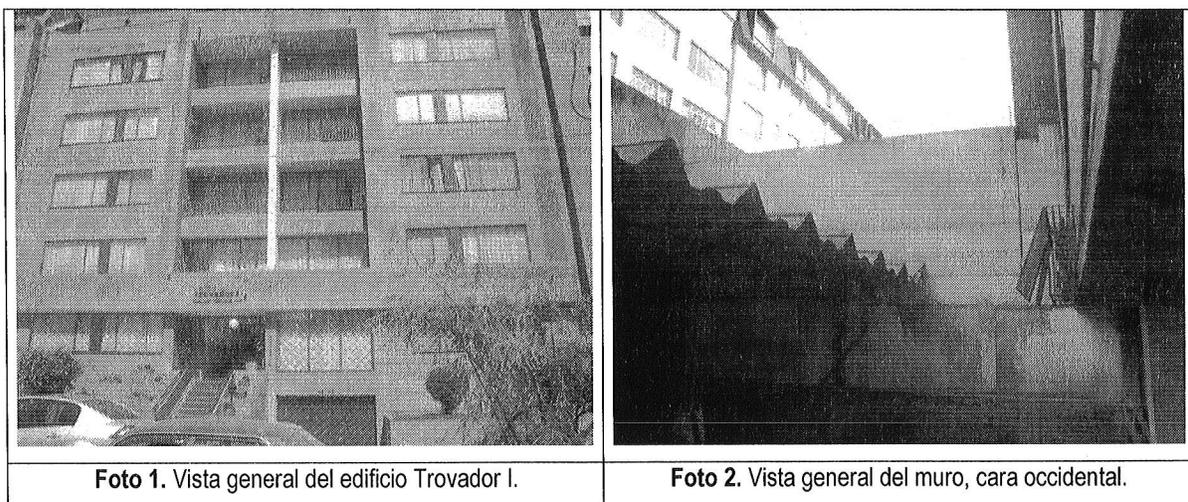
8. DESCRIPCIÓN DEL ESTADO ACTUAL

En desarrollo de la visita se pudo verificar que las condiciones estructurales del muro son deficientes, se observan agrietamientos en sentido vertical que van desde la corona hasta la mitad de la altura cubriendo lo que es la segunda etapa de construcción generando tramos de muro sueltos e inestables, se observa uno en el extremo sur, en el extremo norte y una fisura vertical en el centro de la longitud. En la parte inferior o primera etapa de construcción existen agrietamientos y fisuras de sentido diagonal y hacia el centro de la altura del muro hay grietas de sentido horizontal que siguen la línea de la junta con los elementos de confinamiento. Se observan indicios de que se han ejecutado reparaciones anteriormente.

Se considera que el daño estructural del muro es fuerte, se observan indicios de problemas de estabilidad, existen posibilidades de colapso a corto o mediano plazo.

Las condiciones en que se encontró el muro al momento de la visita de inspección técnica se pueden observar en el registro fotográfico.

9. REGISTRO FOTOGRÁFICO



CAR- 1647

Página 3 de 5 *ccx*

	CONCEPTO TÉCNICO DE AMENAZA RUINA	Código:	GPR-FT-06
		Versión:	03
		Código Documental:	

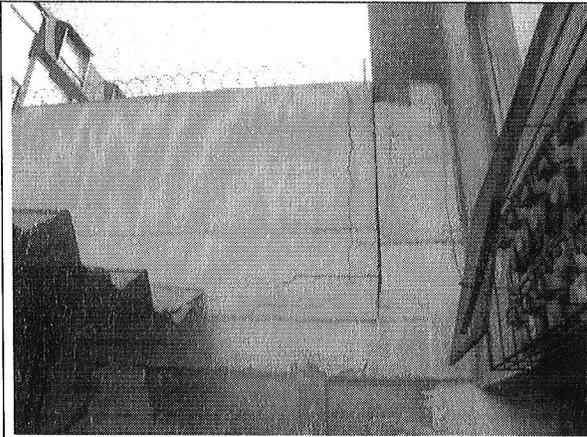


Foto 3. Agrietamiento vertical extremo sur, parte superior.

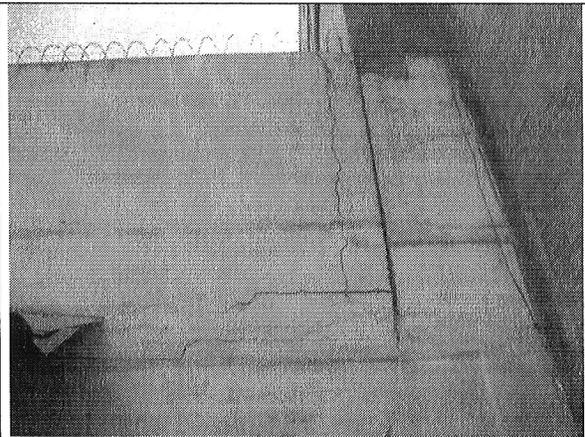


Foto 4. Agrietamientos verticales y horizontales.

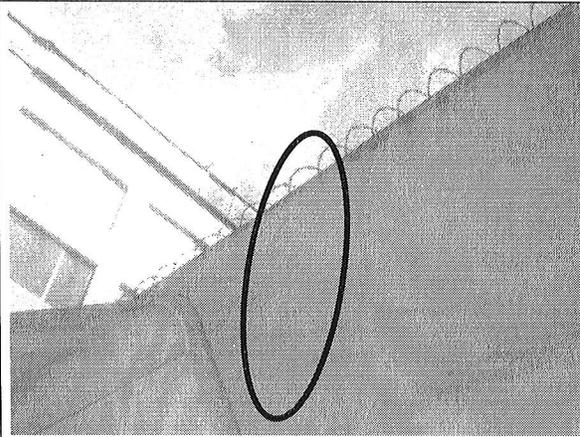


Foto 5. Fisura vertical en el centro de la longitud del muro.

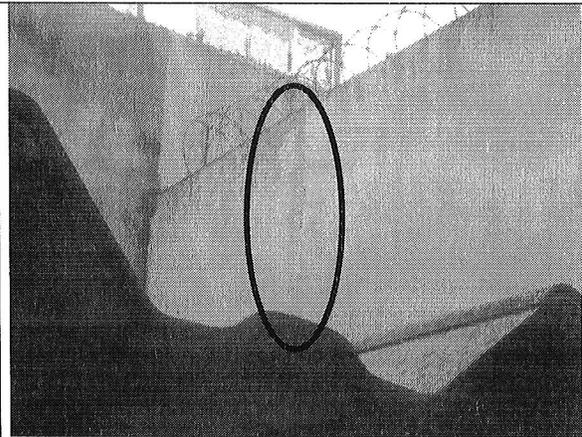


Foto 6. Agrietamiento vertical en el extremo norte.

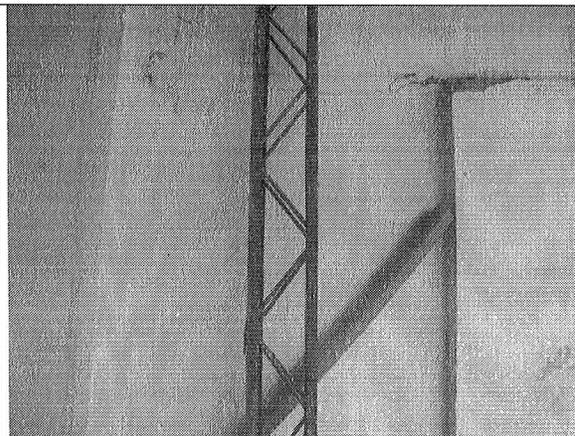


Foto 7. Fisuras horizontales y diagonales.



Foto 8. Fisuras y agrietamientos en la parte inferior.

CAR- 1647

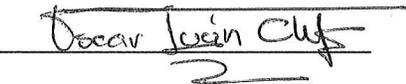
Página 4 de 5 *0.0x*

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Fondo Prevención y Atención Emergencias	CONCEPTO TÉCNICO DE AMENAZA RUINA	Código:	GPR-FT-06
		Versión:	03
		Código Documental:	

10. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De acuerdo con lo anterior se puede establecer que el muro medianero ubicado entre las edificaciones de la Calle 113 # 56 – 44 y Calle 113 # 56 – 24 denominadas Edificio Trovador I y Trovador II respectivamente **AMENAZA RUINA**, se considera que el daño estructural del muro es fuerte, se observan indicios de problemas de estabilidad, existen posibilidades de colapso a corto o mediano plazo. Por lo anterior se recomienda a los propietarios o responsables del muro realizar las siguientes actividades:

- Realizar un estudio técnico que determine las causas de las afectaciones que presenta el muro y establezca las actividades a desarrollar para su reparación. Este estudio debe ser realizado por personal profesional idóneo
- Realizar las actividades de reparación que establezca el estudio recomendado en el punto anterior
- Si no se realiza el estudio técnico y las actividades de reparación que éste establezca, se recomienda demoler el muro

Elaboró:  CARLOS A. CHAVARRO M. Ingeniero Civil – Especialista en Estructuras M.P. # 2520250970 CND	Revisó:  OSCAR IVÁN CHAPARRO FAJARDO Responsable del Grupo de Conceptos Técnicos
Avaló:  GLADYS PUERTO CASTRO Responsable de la Coordinación de Investigación y Desarrollo	